

Edgar Hernando Molina Barahona - Cont

De: Jorge Hernando Rodriguez
Enviado el: lunes, 29 de abril de 2019 04:34 p.m.
Para: Edgar Hernando Molina Barahona - Cont
Asunto: RV: Considerando libro rojo
Datos adjuntos: Considerando para el libro rojo 2016.docx

De: Daniel Sarmiento Pavas
Enviado el: lunes, 24 de octubre de 2016 5:08 p. m.
Para: Jorge Hernando Rodriguez <jrodriguez@mincit.gov.co>
CC: Wilmar Franco Franco <wfranco@mincit.gov.co>; Luis Henry Moya Moreno <lmoya@mincit.gov.co>; Arturo de Jesus Tejada Alarcon - Cont <atejada@mincit.gov.co>; John Alexander Alvarez Davila - Cont <jalvarez@mincit.gov.co>; Hector Raul Ronseria Guzman (hronseri@urf.gov.co) <hronseri@urf.gov.co>; Henry Alexander Guerrero Galindo (hguerrer@urf.gov.co) <hguerrer@urf.gov.co>
Asunto: Considerando libro rojo


Apreciados:

Según lo acordado anexo propuesta de redacción del considerando sobre el Libro Rojo 2016. En realidad el libro rojo del 2015 es igual al 2016 excepto por la NIIF 16.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Consejero
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
dsarmiento@mincit.gov.co
Carrera 13 # 28-01, Piso 5
PBX: (571) 6067676, Ext. 2168
Bogotá D. C., Colombia

 MINCOMERCIO



www.mincit.gov.co



Considerando para el libro rojo 2016

Que las NIIF vigentes al 1° de enero de 2016 (Libro Rojo 2016) emitidas por el IASB, fueron actualizadas en el Decreto 2496 de 2015, con fecha de vigencia 1° de enero de 2017, con excepción de la NIIF 16, la cual aún no ha sido sometida a discusión pública.

Que la fecha de vigencia de la NIIF 15 fue establecida como 1° de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada.

